

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe por escrito a esta Cámara:

- a) Cuáles son los medios empleados por las autoridades competentes para detectar la posible existencia en mercado, de biomédicos descartables que hayan sido reesterilizados;
- b) si se han detectado dichos materiales en la provincia;
- c) si se efectúan controles en los medios de atención sanitaria, estatales y privados, sobre la utilización adecuada de los elementos descartables.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 30 DE JULIO DE 1992.

RESOLUCION N° 121 /92.-

MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial

Miguel Ángel CASTRO
Presidente
Legislatura Provincial